

Municipalidad de Tucapel Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Huépil, 24 de Abril del 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº 1583/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- La aprobación del presupuesto Municipal 2019 por el Concejo Municipal a nivel de Ítem, no siendo necesario solicitar aprobación del Concejo Municipal para realizar modificación dentro del mismo Ítem, de acuerdo a la nueva estructura presupuestaria a partir del año 2008 que aprueba el nuevo clasificador presupuestario, el cual establece los niveles de cuentas que requieren aprobación del Concejo Municipal al efectuar modificación.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Otros	3	90.000
	Textiles y acabados textiles	3	65.000
		TOTAL	155.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Para personas	3	155.000
		TOTAL	155.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal

GUSTAVO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

> <u>Distribución</u> Alcaldía Secretaría Municipal Depto. Adm. y Finanzas

Of. de Partes FDA/GPL/MWC/jfv FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO